



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Modifica Rs N° 539/20

**RESOLUCIÓN N° 0470**  
**EXPEDIENTE N° 8120-003735/2019**

**NEUQUÉN, 24 SEP 2020**

**VISTO:**

La Resolución N° 1650/2019 mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2020/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada norma se establecen las fechas de inscripción para el ingreso a los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial para el período febrero 2020- febrero 2021;

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia;

Que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 297/2020, y sus sucesivas prórrogas, determinó el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio de la República;

Que el Poder Ejecutivo Provincial declaró la emergencia sanitaria a través del Decreto N° 0366/2020, prorrogando la misma a través de sucesivos Decretos y normas concordantes;

Que debido al actual contexto de emergencia sanitaria declarado en el Estado Nacional y Provincial producto de la situación epidemiológica, es necesario prorrogar y/o extender la fecha del proceso de Matriculación a ingresantes de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) DEJAR SIN EFECTO** los períodos de matriculación a ingresantes a los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, establecidos en el Calendario Escolar Único Regionalizado, Resolución N° 1650/2019, correspondiente al período FEBRERO 2020-FEBRERO 2021.

**2º) ESTABLECER** como fechas de inscripción de alumnos, para el ingreso a los distintos niveles de la educación obligatoria, los que se detallan a continuación:

- **NIVEL INICIAL: 24 de NOVIEMBRE al 4 de DICIEMBRE de 2020**
- **NIVEL PRIMARIO: 30 de NOVIEMBRE al 13 de DICIEMBRE de 2020**
- **NIVEL SECUNDARIO (todas sus modalidades): 30 de NOVIEMBRE al 13 de DICIEMBRE de 2020**

**ES COPIA**

DEIANA DEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN Nº 0470**  
**EXPEDIENTE Nº 8120-003735/2019**

- 3º) **DETERMINAR** que las Direcciones de Nivel y Modalidades notificarán a los establecimientos de su dependencia sobre el contenido de la presente.
- 4º) **INDICAR** que por la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares se realizarán las comunicaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Distritos Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Comunicación y Protocolo; Dirección Provincial de Sumarios; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General de Modalidad Especial; Dirección General de Modalidad Artística; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General de Modalidad en Contexto Privación de la Libertad; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Educación Rural; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección General de Administración y Presupuesto; Dirección General de Tesorería; Dirección General de Servicios Generales; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección General de Patrimoniales; Dirección Provincial de Transporte; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Medicina Laboral; Dirección General de Seguridad e Higiene y Dirección General de Auxiliares de Servicio.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares a fin de dar cumplimiento al Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Medio, Técnico  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación